



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 JUN 2017

Expte. N° 17.597/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1447-16 de fecha 22 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa interinamente a la Prof. María Cristina FAJRE y a la Lic. Paola Celeste ARMELLA, en los cargos y funciones que se detallan, con efecto al 1° de setiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, para desempeñarse en la EDITORIAL dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta UNIVERSIDAD, en el marco del CONVENIO-PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la NACIÓN y esta UNIVERSIDAD- CONVENIO ME N° 702/15, para la ejecución del Programa denominado "Apoyo al desarrollo de las Editoriales Universitarias Argentinas", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0956-15.

QUE a fs. 65 y 66 se adjuntan las certificaciones de tareas de las citadas docentes efectuadas por la citada Secretaría.

QUE a fs. 80 la Dirección de Registro y Control de Personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL advierte que para realizar la liquidación de haberes correspondiente al período consignado, se debe emitir el reconocimiento de prestación de servicios de las docentes involucradas.

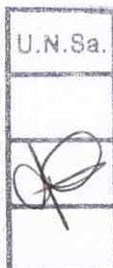
QUE a fs. 81 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita la emisión de una resolución que tenga por reconocida la labor realizada por las docentes en el período setiembre-diciembre de 2016.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer las prestaciones de servicios cumplidas durante el período setiembre a diciembre de 2016 por la Prof. María Cristina FAJRE y la Lic. Paola Celeste ARMELLA, designadas interinamente para desempeñarse en la EDITORIAL dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta UNIVERSIDAD, en el marco del CONVENIO-PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la NACIÓN y esta UNIVERSIDAD- CONVENIO ME N° 702/15, para la ejecución del Programa denominado "Apoyo al desarrollo de las Editoriales Universitarias Argentinas", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0956-15.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0676-2017